



INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C., (INECOL) DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), presenta al H. Órgano de Gobierno el informe sobre el resultado de las auditorías y actividades realizadas durante el período de enero a diciembre de 2022.

Programa Anual de Trabajo

La formulación del Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022) se realizó con base en los Lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con los resultados obtenidos en el taller de enfoque estratégico, el mapa de riesgos institucional, las Notas Metodológicas No. 1 (para integrar el Programa de Fiscalización) y No. 5 (Protocolo de Visitas e Intervenciones de Control Interno); centrándose básicamente en los niveles de los objetivos "Prevenir, Detectar e Inhibir" y los niveles de resultados "Controlar, Mejorar, Verificar, Investigar y Sancionar" cuyos niveles de acciones son los siguientes:

1. PREVENIR

1.1 Controlar:

1.1.1 Control Interno.

Este Órgano Interno de Control en el INECOL en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de Ecología, A.C., celebradas el 01 de marzo, 04 de mayo, 28 de julio y 01 de diciembre de 2022, dio seguimiento a las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, mismas que fueron verificadas para avalar el cumplimiento de los avances trimestrales que reportó la entidad.

Se verificó y dio seguimiento a través de las sesiones del COCODI celebradas en el ejercicio 2022, a las acciones implementadas para fortalecer el control interno institucional y así cumplir con el Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2020-2024.





Se dio seguimiento al reporte en tiempo y forma de la integración del padrón del programa E003-91Q - Investigación Científica, Desarrollo e Innovación del padrón de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

1.1.2 Igualdad de Género.

Este Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A.C., participó en la capacitación promovida por la entidad y la Secretaría de la Función Pública en relación con la igualdad entre mujeres y hombres; además, promovió en la entidad el cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

Asimismo, se verificó la difusión realizada por la Entidad del Manual de Comunicación no sexista hacia un lenguaje incluyente, material sobre la discriminación y el derecho a la no discriminación, la difusión del programa INMUJERES, del protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, así como el cumplimiento a las demás compromisos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), logrando un avance en la materia de conformidad con lo programado.

1.1.3 Fortalecimiento de ética e integridad pública y prevención de los conflictos de interés.

Este Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., dio seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Tablero de Control, Programa Anual 2022 y lo correspondiente al 2023 del CEPCI del INECOL; así como, al Programa Anual de Capacitación del CEPCI (el 95% de los integrantes del CEPCI se capacitaron). Además, se brindó acompañamiento y asesoría al CEPCI asistiendo a 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias que fueron celebradas durante el periodo que se reporta.

A través del seguimiento, intervención y asesoría que este Órgano Interno de Control brindó al Comité de Ética, la denuncia que se presentó ante dicho Comité, el 28 de febrero de 2022, se analizó y desechó por no ser competencia del Comité, al tratarse de hechos en materia laboral.





1.1.4 Profesionalización de las personas servidoras públicas, así como, la aprobación y registro de estructuras organizacionales con criterios de eficiencia y transparencia y austeridad.

Este Órgano Interno de Control en el INECOL, verificó el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de estructura orgánica-ocupacional y la profesionalización, reportando a la Dirección de Organización y Remuneración de la Secretaría de la Función Pública el formato denominado LV_Estructuras_INECOL_2022, en ese mismo tenor, se reportó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública el formato denominado LV_Profesionalizacion_INECOL_2022, con corte al primer trimestre de 2022; además, se presentó ante dichas áreas, el plan de trabajo que se generó en coordinación con la entidad, para el seguimiento de las materias citadas. Asimismo, se informó lo relacionado con la línea de acción 1.1.4.3 "Estructuras organizacionales" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

1.2 Mejorar

1.2.1 Mejorar y simplificar los procesos institucionales y el marco normativo interno.

Se dio acompañamiento a la entidad en la elaboración del Programa de Trabajo 2022 para Mejora y Simplificación de Normas Internas; tomando como base, el Programa de Trabajo 2021, el cual; en términos generales se consideró razonable. Respecto al Programa de Trabajo 2022, se verificó el avance de la eliminación y modificación de Normas Internas Sustantivas del INECOL, corroborando mediante el SANI lo siguiente: se modificó el Instrumento Jurídico de Creación del Instituto de Ecología, Asociación Civil (INECOL) con la finalidad de cumplir con los requisitos actuales previstos en el Artículo 79 Fracción XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la autorización para que el INECOL como Asociación Civil continúe recibiendo donativos deducibles de impuestos; se constató la eliminación de los Lineamientos del Comité de Proyectos Externos y Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación, Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) debido a la extinción del fondo; y emisión de la norma interna administrativa, no sujeta al acuerdo, denominada Lineamientos Internos para la Atención de las Solicitudes de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO) del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), documento que establece las acciones que deberán observarse para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO requeridos al INECOL, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales a toda persona puesto que tiene el poder de decisión y control sobre



la información que le concierne, concretamente sobre el uso y destino que se otorga a sus datos personales.

1.2.2 Procesos.

Al dar acompañamiento a la entidad en la elaboración del Programa de Trabajo 2022 para Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales del INECOL, se le exhortó a que se incluyeran los procesos que no se lograron cumplir al 100% con lo programado en el 2021; evaluando que al 31 de diciembre de 2022 el porcentaje de avance de las acciones de mejora implementadas de dicho programa fue aceptable, considerando que, durante el ejercicio fiscal 2022 hubo cambios en el cuerpo Directivo de la Institución.

1.2.3 Visitas de Mejora.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) del Órgano Interno de Control en el INECOL, se realizó la Visita de Mejora al Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C. (Regulación), cuyo objetivo consistió en revisar y evaluar si la norma interna administrativa se encuentra actualizada, y garantiza la eficiencia, transparencia y eficacia operativa del INECOL; cuyo resultado sobre dicha norma difundida en la Normateca Interna del INECOL y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2018, se determinó que, está desactualizada (el manual no se encuentra fundado, ni motivado; no cumple con el Criterio de Calidad Regulatoria denominado Rendición de Cuentas; etc.); por lo cual, mediante el Oficio de referencia INECOL/DA/422/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Directora de Administración del INECOL entregó a este Órgano Interno de Control en el INECOL el "Programa de Trabajo para la actualización del Manual de Organización del INECOL" al cual, se le dará seguimiento, hasta constar la actualización de dicho manual.

2. DETECTAR

2.1 Verificar:

2.1.1 Auditoría Pública y Auditoría en Contrataciones Públicas.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022 aprobado por el Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas por designación en ausencia de la persona Titular de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, este Órgano Interno de Control (OIC) en el INECOL durante el período de



enero a diciembre de 2022 realizó un total de catorce actos de fiscalización, clasificados como se indica a continuación: siete Auditorías (a los rubros: Disponibilidades, Laboratorios, Formación de Recursos Humanos, Contratación de Servicios Diversos, Inventario de Libros y Revistas del Almacén de Publicaciones, Metas Académicas de Indicadores CAR 2021, y Programas y Eventos 2021 de Divulgación y Difusión de la Ciencia y Tecnología); cuatro Seguimientos de Observaciones; una Intervención de Control Interno (Programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación); una Visita de Mejora (Manual de Organización del INECOL) y una Visita de Supervisión, Evaluación y Validación de Información (Uso y cumplimiento del registro de las Contrataciones Públicas en los Sistemas de CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) con la finalidad, de verificar el ejercicio del gasto, en apego a la normatividad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Auditoría Pública:

Durante el período de enero a diciembre de 2022, no se determinaron observaciones a la entidad por parte de las siguientes instancias externas de fiscalización: Tesorería de la Federación, Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, Coordinadora Sectorial (CONACYT) y por el Despacho de Auditores Externos.

Las observaciones relevantes determinadas por el Órgano Interno de Control en el INECOL y pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Pendientes de atender al 31 de diciembre 2021	0
Determinadas de enero a diciembre de 2022	15
Total acumulado	15
Atendidas de enero a diciembre de 2022	12
Pendientes de atender al 31 de diciembre de 2022	3

Las 3 observaciones pendientes de solventar son las siguientes:

En la Auditoría No. 9/2022 "Al Desempeño - Metas Académicas de Indicadores CAR 2021, se determinaron 3 observaciones con impacto en el desempeño; las cuales, son las siguientes:



1.- Desfase en el registro y validación de los Productos Académicos en el Sistema de Producción Académica (SPA):

En los reportes emitidos por el Sistema de Producción Académica (SPA) se observó que, los productos académicos generados por los investigadores durante el periodo de julio a diciembre de 2021 fueron registrados en el SPA en su mayoría en el mes de noviembre y diciembre y por ende, la validación de los coordinadores de Red y de la misma Secretaría Académica se desfasó originando debilidades en el análisis de la documentación que avala la producción académica y aplicación del puntaje establecido en los Lineamientos.

2.- Datos del SIPOT que difieren de la Información reportada a Instancias Fiscalizadoras:

De la verificación al Informe de Autoevaluación del Programa Anual 2021 del INECOL y de las opiniones de las instancias fiscalizadoras (Comité Externo de Evaluación, Consejo Directivo, CONACYT y Secretaría de la Función Pública) e información pública, se observó lo siguiente:

La información registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia difiere en los datos definitivos reportados en el Sistema de Indicadores CAR Anexo III, Reporte de avance de Metas por CPIs. Por ejemplo, en el dato de las metas programadas en los indicadores: Transferencia de conocimiento, propiedad industrial solicitada y proporción de recursos externos captados por proyectos de investigación; y en el dato de avance de las metas en los indicadores: Generación de recursos humanos especializados, propiedad industrial solicitada, actividades de divulgación por personal de ciencia y tecnología y producción de conocimiento científico.

3.- Debilidades en la asignación del puntaje a los Productos Académicos generados en 2021 por los Investigadores del INECOL:

De la verificación a las Metas Académicas de 2021, que los investigadores reportaron en el Sistema de Producción Académica (SPA), base para informar los Indicadores de Desempeño establecidos en el Convenio de Administración de Resultados CAR, se observó lo siguiente:

a) Generación de Conocimiento:

Artículos: En la Meta 5930, no se consideró el puntaje de corresponsal del Investigador y, por consiguiente; se modifica puntaje de los participantes en la misma.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Editores: En la Meta 7009 se dividió el puntaje en dos investigadores, sin embargo, el Artículo 33 menciona que si la revista científica cuenta con más de un editor cada uno de ellos recibirá el puntaje total estipulado en el tabulador; en la Meta 6657 se aplicó puntaje de editor a cargo de revista científica y el comprobante indica que es editor asociado y en la Meta 6024 el soporte documental carece de la copia de los créditos en los números publicados del año calendario respectivo.

Patentes: La Meta 5669 se reportó el producto de protección industrial autorizado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sin embargo; esta ya se había reportado en 2017 mediante la meta 1072.

b) *Divulgación de la Ciencia.*

Artículos y otras actividades de divulgación: En la Meta 5462 se asignó puntaje en forma proporcional sin que, haya de por medio carta firmada por los autores asignando distribución diferente; y en 53 investigadores se asignó puntaje total sin considerar la proporción de participación en 42 actividades de divulgación.

c) *Obtención de Recursos:* En 33 investigadores se aplicó puntaje por financiamiento de proyectos, cuyo monto ingresado al INECOL no alcanzó las 6 UMAS anualizadas establecidas en el tabulador.

d) *Formación de Recursos Humanos:*

Dirección de Tesis: En 13 investigadores no se dividió el puntaje asignado en la codirección de 9 tesis (4 de doctorado, 3 de maestría y 2 de licenciatura) en el que participaron 2 investigadores del INECOL, además; no se aplicó el puntaje a los asesores internos del INECOL en las 33 tesis que obtuvieron el grado en el periodo de eficiencia terminal que establece el Artículo 28 de los Lineamientos.

Impartición de Cursos de Posgrado: Se aplicó puntaje a 18 investigadores en cursos los cuales, no cumplieron lo establecido en los Lineamientos (una hora curso y 5 horas al año), 13 no cumplieron el mínimo de 5 horas año, y 5 en cursos menor a una hora.

e) *Vinculación:* En las Metas 7022, 7031 y 7032 no se consideró el puntaje por hora en la impartición del taller de vinculación.

Auditoría en Contrataciones Públicas:

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización (PAF) del Órgano Interno de Control en el INECOL, se realizó la Visita de Supervisión, Evaluación y Validación de



Información para verificar el uso y cumplimiento del registro de las Contrataciones Públicas en los Sistemas de CompraNet y el de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA); cuyos resultados fueron sin observaciones o propuestas de mejora.

2.1.2 Inconformidades.

En fecha 6 de junio del año 2022, se radicó la Inconformidad electrónica número **I.E.0003/2022** del índice de este Órgano Interno de Control, promovida en contra del fallo emitido el 25 de mayo del año 2022, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número **LA-03891Q999-E14-2022**, convocada por el Instituto de Ecología, A.C., para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de dicho Instituto.

Continuando la secuela procedimental el día 15 de agosto del año 2022, se emitió la resolución correspondiente dentro del expediente de Inconformidad electrónica en cita, misma que causo firmeza el 12 de septiembre del mismo año, publicando dicha resolución en versión pública en el sistema CompraNet.

El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., tiene actualizada la información en el SIINC (Sistema Integral de Inconformidades) conforme avance la sustanciación de los expedientes físicos que se tengan radicados.

2.1.3 Conciliaciones.

Este Órgano Interno de Control no ha tenido información que reportar relacionada con conciliaciones, ya que no se ha tenido procedimiento alguno sobre Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2022.

2.2 Investigar:

2.2.1 Atención de Denuncias.

En el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., el 10 de marzo de 2022, se concluyó con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa las cinco denuncias que se radicaron el 17 de diciembre de



2021, cada una de ellas fue por presunta omisión en la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la modalidad de modificación.

Por otro lado, el 05 de agosto de 2022, se recibió una denuncia de la que se declaró incompetente para conocer del asunto, al advertirse que los hechos denunciados se suscitaron en la temporalidad en que la persona denunciada había sido becario y prestaba sus servicios en otras entidades de la Administración Pública Federal por lo que, se procedió a remitir la denuncia de cuenta a los Órganos Internos de Control competentes, turno que se realizó mediante el SIDECE.

Las denuncias se registraron en tiempo y forma en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE).

3. INHIBIR

3.1 Sancionar

3.1.1 Responsabilidades Administrativas.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A.C., ha atendido los procedimientos administrativos en tiempo; apegándose a los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 03 de enero del año 2022, se emitió la resolución dentro del expediente **RE-000001/21** y su acumulado **RE-000002/2021**, en la que se impuso la sanción de amonestación privada y suspensión por 4 días al servidor público, la cual causó estado y no se promovió medio de impugnación alguno para combatir la misma.

En fecha 11 de marzo del año 2022, en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control se emitió el acuerdo de **radicación** y **abstención de iniciar los procedimientos de responsabilidades administrativas** de los expedientes con número **RE-000001/2022, RE-000002/2022, RE-000003/2022, RE-000004/2022 y RE-000005/2022**, derivado de los informes de presunta responsabilidad enviados por la Titular de Quejas Denuncias e Investigaciones con motivo de la probable falta administrativa no grave atribuida a cinco servidores públicos del Instituto de Ecología, A.C.



El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., tiene actualizada la información en el SIRA (Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas) conforme avance la sustanciación de los expedientes físicos que se tengan radicados.

3.1.2 Sanciones en materia de Contrataciones Públicas.

Durante el período de enero a diciembre de 2022, este Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., no tuvo asuntos relacionados con sanciones en materia de contrataciones públicas.

OTRAS ACTIVIDADES:

Durante el período de enero a diciembre de 2022, el Órgano Interno de Control en el INECOL, realizó las actividades siguientes:

- Mediante oficio No. 38/158/042/2022 de 22 de febrero de 2022, el OIC entregó al Director General del INECOL el Informe de Resultados relativo a la evaluación al Informe Anual del estado que guardaba el Sistema de Control Interno Institucional del INECOL del ejercicio 2022, emitiendo algunas recomendaciones para coadyuvar a fortalecer el control interno institucional.
- Se verificó el reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022 elaborado por la entidad con fecha de corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2022; por lo que, a través de los oficios 38/158/107/2022 de 07 de abril, 38/158/211/2022 de 26 de julio, 38/158/274/2022 de 04 de noviembre y 38/158/290/2022 de 30 de noviembre, todos de 2022, se notificó al Titular de la institución la opinión de la revisión realizada por este OIC.
- Se revisó y analizó por parte de este OIC el Reporte Anual del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021; Mapa de Riesgos Institucionales 2022, Matriz de Riesgos 2022 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2022; entregados por el Titular de la entidad mediante el oficio INECOL/DA/020/2022 de 14 de enero de 2022 y opinados por la Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio 38/158/025/2022 de 19 de enero de 2022. Además, mediante oficios 38/158/024/2022, 38/158/110/2022, 38/158/212/2022, 38/158/275/2022 de 19 de enero, 18 de abril, 26 de julio y 07 de noviembre de 2022 respectivamente, este Órgano Interno de Control emitió su



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



opinión al reporte del avance trimestral del Programa antes mencionado, elaborado y notificado por la entidad mediante oficios INECOL/DA/028/2022 de 18 de enero de 2022, INECOL/DA/124/2022 de 12 de abril, INECOL/DA/259/2022 de 20 de julio e INECOL/DA/360/2022 de 20 de octubre de 2022.

- La Titular del Órgano Interno de Control en el INECOL en su carácter de Vocal Ejecutiva del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), convocó a cuatro sesiones ordinarias que se celebraron los días 01 de marzo, 04 de mayo, 28 de julio y 01 de diciembre de 2022, verificando previamente la información de la carpeta electrónica; además, se elaboraron las actas de las sesiones celebradas y se dio seguimiento a los acuerdos tomados.
- Se reportó a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Integral de Auditorías (SIA), el avance mensual del Programa Anual de Fiscalización (PAF) del Órgano Interno de Control en el INECOL correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2021 al tercer trimestre de 2022.
- Se reportó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo correspondiente a las fracciones XVIII y XXIV, del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2021 al tercer trimestre de 2022.
- Durante el periodo que se reporta, se revisaron los reportes trimestrales enviados por la Institución del cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, validándose el cumplimiento a la citada Ley.
- Mediante oficios de invitación a los servidores públicos del INECOL, se les hizo del conocimiento su obligación para presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades de Inicio, Modificación y Conclusión, además de brindar asesoría en la materia; asimismo, se dio seguimiento a la Estrategia de Difusión para la Presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses Mayo 2022, que llevó a cabo la entidad, misma que fue implementada por la Secretaría de la Función Pública para que se diera cumplimiento a la obligación en la modalidad de modificación 2022.
- Se atendieron en tiempo y forma las 127 solicitudes de información requeridas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



General de Órganos de Vigilancia y Control; además, se atendieron 221 solicitudes de información en el PCI-OVC.

- Se emitieron 22 opiniones relacionadas con los estudios de factibilidad presentados por la entidad para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios en materia de TIC'S.
- Se proporcionó asesoría normativa a las diferentes áreas de la entidad, principalmente en materia de adquisiciones; con la finalidad, de coadyuvar a que el manejo y aplicación de los recursos institucionales sea transparente, honesto y apegado al marco normativo a que están sujetos.
- En materia de comunicación social, se validó mensualmente a través del Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC) el reporte de los registros reportados por la Institución.
- Se participó en: 50 sesiones de los diferentes comités institucionales, 7 licitaciones públicas electrónicas (Adquisiciones y Servicios), 10 actos de entrega-recepción por cambios de responsables en diferentes áreas de la institución y en 32 eventos de capacitación (entre cursos, talleres y videoconferencias).

ATENTAMENTE



Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto de Ecología, A.C